

	OTROSÌ AL CONTRATO		
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN		
FECHA: 2025/05/19	A-GJUR-FOR-017	VERSIÓN: 02	PÁGINA: 1 de 3

**OTROSÍ MODIFICATORIO No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICOS
NÚMERO 474-2025**

CLAUSULADO COMPLEMENTARIO	No. 474-2025
PROCESO No	IDDRC-CD-430-2025
CONTRATANTE:	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y LA RECREACION DEL CAUCA, INDEPORTES-CAUCA
CONTRATISTA:	MERCEDES FERNANDEZ FERNANDEZ
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	No. 1.061.703.693 expedida en Popayán Cauca
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO MONITOR DEL PROGRAMA DE ACTIVIDAD FISICA EN EL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA PARA PROMOVER LA ACTIVIDAD FÍSICA Y LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE VIGENCIA 2025 EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA BPIN 202400000005533
VALOR INICIAL	ONCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$11.400.000)
VALOR ADICIONAL:	DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 2.533.333)
VALOR TOTAL:	TRECE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 13.933.333)
PLAZO INICIAL:	EL PLAZO DEL CONTRATO SERÁ HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2025 A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO
PLAZO ADICIONADO	VEINTE (20) DIAS, CONRADOS A PARTIR DEL VENCIMIENTO DEL CONTRATO PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL OTROSÍ.
PLAZO FINAL:	El plazo del contrato será hasta el 20 de Diciembre del 2025 a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	DE 0667 del 20 de agosto del 2025

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE DEL CAUCA
Calle 5 No 9 – 10 Centro, POPAYÁN
Teléfono: (057+2) 8372926 Fax: 8372928
www.indeportescauca.gov.co

	OTROSÌ AL CONTRATO		
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN		
FECHA: 2025/05/19	A-GJUR-FOR-017	VERSIÓN: 02	PÁGINA: 2 de 3

REGISTRO PRESUPUESTAL	1049 del 11 de septiembre del 2025
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ADICIONAL	1131 del 26 de noviembre del 2025

Entre los suscritos a saber, **TAYRO ALEXANDER LÓPEZ GOMEZ**, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 10.303.132 expedida Popayán, Cauca, nombrado mediante Decreto No. 0291-04-2024 del 09 de abril de 2024 como Gerente y representante legal del **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL CAUCA, INDEPORTES-CAUCA, NIT 817.004.722-1**, debidamente facultado para celebrar contratos de conformidad con la Ordenanza No. 004 de 2001 Modificada por la Ordenanza N.º 057 del 11 de septiembre 2020 expedida por la Asamblea Departamental del Cauca y mediante Acuerdo No. 04 del 24 de diciembre de 2024 expedido por la Junta Directiva de **INDEPORTES-CAUCA**, quien para los efectos del presente contrato se denominará **INDEPORTES- CAUCA** por una parte, y por la otra **MERCEDES FERNANDEZ FERNANDEZ** identificado con cédula de ciudadanía No 1.061.703.693 expedida en Popayán, quien obra en nombre propio, y para los efectos del presente se denominará el **CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el siguiente otrosí modificatorio No. 01 al contrato de prestación de servicios profesionales No. 474-2025, previas las siguientes consideraciones: 1) Que el **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL CAUCA** suscribió el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** número 474-2025, con el **CONTRATISTA**, cuyo objeto es **PRESTAR SERVICIOS COMO PROMOTOR DEL PROGRAMA DE RECREACION EN EL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACION DE UNA ESTRATEGIA PARA PROMOVER LA ACTIVIDAD FISICA LA RECREACION Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE VIGENCIA 2025 EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA CON CODIGO BPIN 202400000005533 EN EL MUNICIPIO DE POPAYAN CAUCA**. 2) Que el plazo del contrato se fijó **HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025** contados a partir la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. 3) El parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, permite la adición de los contratos en los siguientes términos: "Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales." 4) Que, mediante comunicación el líder de Fomento y Desarrollo de indeportes cauca en calidad de supervisor del Contrato de prestación de servicios profesionales No. 474-2025, otorgó viabilidad jurídica, técnica y financiera para adicionar el valor total del contrato y prorrogar su plazo de ejecución, de acuerdo a los motivos expuestos en dicha solicitud. Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones las partes acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA: Modificar la CLÁUSULA TERCERA- PLAZO**, en el sentido de adicionar el plazo de ejecución por veinte (20) Días, **CONTADOS A PARTIR DEL VENCIMIENTO DEL CONTRATO PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL OTROSÍ. CLÁUSULA SEGUNDA: Modificar la CLÁUSULA CUARTA. - VALOR Y FORMA DE PAGO**, en el sentido de adicionar hasta la suma **DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 2.533.333)**, los cuales se pagarán de la siguiente manera: Un (1) acta parcial por valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 2.533.333)**. Todas las actas se

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE DEL CAUCA
Calle 5 No 9 – 10 Centro, POPAYÁN
Teléfono: (057+2) 8372926 Fax: 8372928
www.indeportescauca.gov.co

	OTROSì AL CONTRATO		 Gobernación del CAUCA
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN		
FECHA: 2025/05/19	A-GJUR-FOR-017	VERSIÓN: 02	PÁGINA: 3 de 3

pagarán previa presentación del informe de actividades, cuenta de cobro y/o factura respectiva, constancia de recibo a satisfacción del servicio suscrito por el supervisor del contrato y acreditación de que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad. En virtud de lo anterior, para todos los efectos legales y fiscales el valor total del contrato corresponde hasta la suma de **TRECE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 13.933.333)**. CLÁUSULA TERCERA: Modificar la CLÁUSULA DÉCIMA: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: en el sentido de adicionar que los pagos que realizará INDEPORTES CAUCA se harán con cargo a la disponibilidad presupuestal No. 1131 expedido el 26 de noviembre de 2025. CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas y condiciones del contrato de prestación de servicios profesionales No. 610-2025, se mantienen sin aclaraciones algunas y continúan vigentes para las partes. CLÁUSULA QUINTA: El presente Otrosí modificadorio No. 01 requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes, requisito que se entiende cumplido con la correspondiente aprobación en el sistema SECOP II.

-----FIN DEL DOCUMENTO-----